

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN 104146
PCA/MBA/RRR

SECCION 1ª N° 2798 /

LAS CONDES, 15 JUN 2021

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de adquirir diferentes alimentos para la realización de talleres del Departamento Gestión y Presupuesto a realizarse este año.
4. Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.946.470.-;

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$4.704	\$164.640
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$6.872	\$206.160
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$13.226	\$330.650
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$13.226	\$330.650
Secretario Municipal	3	1	25	\$13.728	\$343.200
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$13.226	\$330.650
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$6.872	\$240.520
TOTAL					\$1.946.470

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. La Cotización N°4719 remitida por la empresa M&C Promociones Limitada, Rut N°77.901.920-9, de fecha 07 de junio de 2021.
2. Pedido de Materiales N°108.523, de fecha 01 de junio de 2021.
3. El Informe de Imputación N°5138, de fecha 09 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°61 en que consta el Acuerdo N°423 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 09 de junio de 2021.
5. El Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de junio de 2021, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa M&C Promociones Limitada, Rut N°77.901.920-9, representada por doña Marcela Salinas Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Napoleón 3565, comuna de Las Condes, Región Metropolitana para contratar la adquisición de diferentes alimentos para la realización de talleres del Departamento Gestión y Presupuesto a realizarse este año, lo anterior según cotización presentada por la empresa y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N°19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-



2. **CONTRATASE**, con la empresa M&C Promociones Limitada, Rut N°77.901.920-9, precedentemente individualizada, la adquisición de diferentes alimentos para la realización de talleres del Departamento Gestión y Presupuesto a realizarse este año, por un monto total de \$4.665.531, IVA incluido. -
3. El Valor del contrato es por un total de \$4.665.531, IVA incluido. Una vez entregada la totalidad de los alimentos, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada el Director de Desarrollo Comunitario, se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar en la factura la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La vigencia de la presente contratación será desde la emisión de la respectiva Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente a la entrega de la totalidad de los alimentos.
5. Los alimentos deberán entregarse de manera parcializada dentro del presente año, en fechas, lugares y cantidades informadas previamente a la empresa por parte del Supervisor Municipal.
6. Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario la supervisión del presente contrato.
7. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl. y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.
8. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.01.001; Contracuenta: 5320122001; Programa: \$4.665.531 Apoyo a la Gestión de programas.
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma de \$4.665.531, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



12. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE /

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión y Presupuesto
- Dirección de Tesorería Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas



[Handwritten signature]

